

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ALEJANDRA PAOLA CORTES ROJAS, R.U.T 8, Grado 15°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 2 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del jueves 18 de mayo de 2017 al viernes 19 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarian 3 días de su feriado legal año 2016 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DECRETO:



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

LCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés

**Impreso por: camila ortiz guzman-22/05/2017-12:04:22



EB47191CA99F8493B6734EC339B3EB38